

TESTIMONIO DE: EL NOMBRAMIENTO DE TESORERA DE
"FEDERACION INTERNACIONAL DE ESCUELAS Y
FACULTADES DE ODONTOLOGIA", ASOCIACION CIVIL.

100,707

1954
1955
1956

STATE OF TEXAS
COUNTY OF DALLAS
CIVIL

AND

LIC. FRANCISCO DE P. MORALES DIAZ
 LIC. LUIS FELIPE MORALES VIESCA
 LIC. JOSE ANGELO FERNANDEZ URIA

MIGUEL ANGEL DE QUEVEDO No. 8 piso 8
 COL. HACIENDA GUADALUPE CHIMALISTAC
 C.P. 01050 MÉXICO, D.F. TEL.: 5616-0048 / 9000-4647
 E-mails: notario60@notariasmf.com / notario22@notariasmf.com
 notario217@notariasmf.com



INSTRUMENTO #100,707.- NUMERO CIEN MIL SETECIENTOS SIETE. -----

LIBRO #2,393.- NUMERO DOS MIL TRESCIENTOS NOVENTA Y TRES. -----

MLS/DLS/CAM. -----

EN MEXICO, DISTRITO FEDERAL, a los ONCE días del mes de DICIEMBRE DEL DOS MIL QUINCE, Yo el Licenciado JOSE ANGELO FERNANDEZ URIA, Titular de la Notaría número DOSCIENTOS DIECISIETE del Distrito Federal, actuando como asociado del Licenciado LUIS FELIPE MORALES VIESCA, Titular de la Notaría número VEINTIDOS y en el protocolo de la Notaría número SESENTA, cuyo Titular es el Licenciado FRANCISCO DE P. MORALES DIAZ, con quien también estoy asociado, hago constar que ante mí compareció el señor JOSE LUIS GONZALEZ RAMIREZ, en su carácter de APODERADO de "FEDERACION INTERNACIONAL DE ESCUELAS Y FACULTADES DE ODONTOLOGIA", ASOCIACION CIVIL, y dijo que en este acto viene a PROTOCOLIZAR EL ACTA de la Asamblea General Ordinaria de Asociados de fecha ocho de mayo de dos mil quince, en la que se acordó EL NOMBRAMIENTO DE TESORERA, y para tal efecto relaciono los siguientes documentos: -----

I.- DE CONSTITUCION.- Por instrumento número noventa y ocho mil quinientos sesenta y cuatro, de fecha veintiocho de octubre del dos mil catorce, ante el Licenciado José Eugenio Castañeda Escobedo, titular de la notaría número doscientos once del Distrito Federal, cuyo primer testimonio quedó inscrito en el Registro Público de la Propiedad de esta capital, en el folio de personas morales número **ciento doce mil novecientos cuarenta y tres**, se constituyó "FEDERACION INTERNACIONAL DE ESCUELAS Y FACULTADES DE ODONTOLOGIA", ASOCIACION CIVIL, con domicilio en México, Distrito Federal, duración indefinida, cláusula de admisión de extranjeros, y teniendo por objeto:-----
 Podrá usar indistintamente las siglas "FIEFO", la cual no tiene carácter económico, ni fines lucrativos, ni de especulación comercial, ni de proselitismo partidista, político-electoral o religioso.-----

La "FIEFO" es una Federación Internacional de Escuelas y Facultades de Odontología, que tiene por objeto la de: -----

- a) Facilitar y favorecer el intercambio de estudiantes con el fin de realizar estudios de posgrado y académicos con fines docentes, de investigación, o de asesoramiento en los campos de interés para las instituciones integrantes de la Federación.-----
- b) Intercambio de material bibliográfico, material audiovisual, acceso a bancos de datos e información relacionada con los proyectos conjuntos. -----



- c) Intercambio de experiencias en áreas de interés común para fortalecer los servicios académicos de apoyo a la docencia y la investigación.-----
- d) Desarrollo de proyectos conjuntos de docencia e investigación, estimulando la formación de equipos mixtos de trabajo y redes de investigación. -----
- e) Colaborar en el desarrollo y progreso de las instituciones afiliadas, así como estimular el conocimiento e interacción entre ellas, respetando la autonomía. -----
- f) Promover los procesos de acreditación en los programas académicos de las diferentes Facultades, escuelas, de odontología iberoamericanas, ante la Red Internacional de Evaluadores (RIEV). -----
- g) Promover, Impulsar y Divulgar el desarrollo científico, institucional y profesional en el área odontológica, sirviendo de órgano coordinador del intercambio y relaciones de las instituciones asociadas. -----
- h) Adquirir, poseer por cualquier título, usar y tomar en arrendamiento los bienes muebles e inmuebles que sean necesarios para la realización del objeto social. -----
- i) Otorgar y obtener todo tipo de financiamientos permitidos por la ley, y aceptar las garantías correspondientes en su caso. -----
- j) Otorgar todo tipo de garantías reales o personales en relación con obligaciones propias.-----
- k) Prestar y contratar servicios técnicos, consultivos, contables, administrativos y de asesoría.-----
- l) En general realizar todos los actos y contratos que sean necesarios para la realización del objeto social.-----

En ningún caso las actividades anteriores podrán tener fines preponderantemente económicos por lo que queda excluida cualquier posibilidad de especulación comercial.-----

En el cumplimiento de sus fines, la Asociación organizará congresos, seminarios, cursos, conferencias y sesiones de investigación, tanto nacionales como internacionales: podrá emitir dictámenes o informes cuando le sean solicitados, o a iniciativa propia, así como divulgar dicha información a través de cualesquiera medios de comunicación social privados o públicos, y editar publicaciones de carácter técnico relacionadas con las materias objetos de sus fines, sometiéndose en todas estas actividades a lo que, en cada caso, dispongan las normas legales vigentes. -----

Y de dicho instrumento en su parte conducente copio lo que es del tenor literal siguiente: -----

LIC. FRANCISCO DE P. MORALES DIAZ
LIC. LUIS FELIPE MORALES VIESCA
LIC. JOSE ANGEL FERNANDEZ URIA

MIGUEL ANGEL DE QUEVEDO No. 8 piso 8
COL. HACIENDA GUADALUPE CHIMALISTAC
C.P. 01050 MÉXICO, D.F. TEL.: 5616-0048 / 9000-4647
E-mails: notario60@notariasmf.com / notario22@notariasmf.com
notario217@notariasmf.com



100,707

- 3 -

-----...DE LA ASAMBLEA GENERAL-----

ARTÍCULO OCTAVO.- La Asamblea General es el órgano supremo de la Federación y se integrará con los miembros titulares que serán los decanos, directores o titulares jurídicamente designados y en funciones, de sus correspondientes instituciones. En caso de imposibilidad de los titulares para representar personalmente a sus instituciones, podrá hacerlo cualquiera de sus miembros acreditados siempre que sea designado por la institución correspondiente, en cuyo caso, el representante participará con voz pero sin voto en las reuniones. Ningún delegado podrá asumir más de una representación ni llevar otra que la de la institución a la que pertenece. También los miembros asociados integrarán la Asamblea General pero sólo tendrán derecho a participar con voz pero sin voto en las reuniones.-----

-----FUNCIONES DE LA ASAMBLEA GENERAL-----

ARTÍCULO NOVENO.- Las Asambleas Generales pueden ser ordinarias o extraordinarias.-----

Son funciones de la Asamblea General Ordinaria:-----

- a) Fijar la sede de la Secretaría General -----
- b) Discutir y aprobar reglamentos y dictar lineamientos generales para las actividades de la Asociación. -----
- c) Elegir a los integrantes del Consejo Ejecutivo. -----
- d) Examinar, aprobar y sancionar los informes de las labores efectuadas. -----
- e) Aceptar la incorporación de instituciones como miembros afiliados. -----
- f) Todas aquellas inherentes a este tipo de organismo, dentro de las normas de la "FIEFO".-----

g) Designar a los integrantes del Consejo Directivo y del Consejo Ejecutivo.-----

Son funciones de la Asamblea General Extraordinaria:-----

- a) Fijar las cuotas de afiliación y anuales. -----
- b) Discutir y en su caso, aprobar las reformas a los Estatutos.-----
- c) Aceptar la exclusión de instituciones afiliadas. -----
- d) Establecer las bases para disolución y liquidación de la Federación.-----
- e) Nombrar y remover al Secretario General de la Federación.-----

-----INSTALACIÓN DE LA ASAMBLEA-----

ARTICULO DECIMO.- La instalación de la Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria, se formará con un mínimo del 50% más uno de los miembros titulares en primera convocatoria y en segunda convocatoria, treinta minutos



después, sesionará con los miembros titulares presentes. Los acuerdos de la Asamblea General Ordinaria se adoptarán por mayoría simple de votos de los miembros titulares asistentes y los acuerdos de la Asamblea General Extraordinaria con las dos terceras partes de los miembros asistentes.-----

-----REUNIONES DE LA ASAMBLEA-----

ARTÍCULO DECIMO PRIMERO.- La Asamblea General Ordinaria deberá reunirse por lo menos una vez al año en país distinto y, de preferencia en región distinta. La convocatoria a dichas reuniones la emitirán conjuntamente el Presidente de la "FIEFO", la Institución Sede de la reunión. La Asamblea General Extraordinaria deberá reunirse cuando lo solicite el Presidente o el Secretario General, o el 33 por ciento de los integrantes titulares de la Federación...-----

-----...CONSEJO EJECUTIVO-----

ARTÍCULO DECIMO OCTAVO.- El Consejo Ejecutivo es el órgano delegado por la Asamblea General para el gobierno de la Federación.-----

-----INTEGRACIÓN DEL CONSEJO EJECUTIVO-----

ARTÍCULO DECIMO NOVENO.- El consejo ejecutivo estará integrado por un presidente, cuatro vicepresidentes propietarios, cuatro vicepresidentes suplentes, cuatro vocales propietarios y cuatro vocales suplentes de las cuatro regiones de la asociación, un secretario general y un tesorero. La duración en estos cargos será de dos años con excepción del secretario general que durará cuatro años en su cargo y podrán ser reelectos en una ocasión.-----

El decano, director, coordinador o titular de la institución sede de la siguiente asamblea general de la Asamblea General formará parte del Consejo Ejecutivo en calidad de coordinador general de ésta...".-----

II.- **ACTA A PROTOCOLIZAR.**- El compareciente me exhibe la que bajo protesta de decir verdad, declara es un Acta de "**FEDERACION INTERNACIONAL DE ESCUELAS Y FACULTADES DE ODONTOLOGIA**", **ASOCIACION CIVIL**, que contiene la Asamblea General Ordinaria de Asociados, de fecha ocho de mayo de dos mil quince, la que presenta en seis hojas útiles, debidamente firmada por quienes adelante se indica, según declaración del compareciente, misma que en unión de su lista de asistencia agrego al apéndice de este instrumento con la letra "**A**", Acta que solicita protocolizar y que a la letra dice:-----

"En Ciudad Universitaria, México, Distrito Federal, siendo las diez horas del ocho de mayo del año dos mil quince, estando reunidos en la Sala de Consejo de la Facultad de Odontología de la Universidad Nacional Autónoma de México,

LIC. FRANCISCO DE P. MORALES DIAZ
 LIC. LUIS FELIPE MORALES VIESCA
 LIC. JOSE ANGELES FERNANDEZ URIA

MIGUEL ANGEL DE QUEVEDO No. 8 piso 8
 COL. HACIENDA GUADALUPE CHIMALISTAC
 C.P. 01050 MÉXICO, D.F. TEL.: 5616-0048 / 9000-4647
 E-mails: notario60@notariasmf.com / notario22@notariasmf.com
 notario217@notariasmf.com

100,707

- 5 -



ubicada, en Avenida Universidad número 3000, Colonia Universidad Nacional Autónoma de México, Delegación Coyoacán, C.P. 04510, en esta ciudad, el Mtro. José Arturo Fernández Pedrero, Presidente de la Federación Internacional de Escuelas y Facultades de Odontología (FIEFO), así como los asociados de esta Federación para celebrar la primera Asamblea General Ordinaria de Asociados: Dra. Romy Angeles Maslucan, Coordinadora Académica de pregrado de la Universidad Científica del Sur de Perú; Dr. Rodolfo Valdivia Maibach, Decano de la Escuela de la Universidad Científica del Sur de Perú; Dra. Sendy Yedid Delgado León, en representación del Director de la Facultad de Odontología de la Universidad Juárez Autónoma de Tabasco; Dr. Estuardo Zacchrison B, en representación del Decano de la Facultad de Odontología de la Universidad Francisco Marroquín; C.P. José Luis González en representación legal de la Federación; Esp. Alfonso Acevedo Mascarua , en representación de la Directora de la Facultad de Odontología Universidad de Autónoma (así) Benito Juárez de Oaxaca; Dra. Hortencia Chávez Oseki, Directora de la Facultad de Estomatología de la Benemérita Universidad Autónoma de Puebla; Mtro. Ángel Francisco Álvarez Herrera, Director de la Facultad de Odontología de Estudios Superiores Zaragoza de la Universidad Nacional Autónoma de México; C.D. Moisés Handelman Rechtman, Coordinador del Área Académica de Odontología de la Universidad Autónoma del Estado de Hidalgo; Carlos Robles, Coordinador de la Licenciatura de Cirujano Dentista Facultad de Ciencias de la Salud de la Universidad Anáhuac México Norte; Dr. José Nicolás Ángel Medina Resillas, Coordinador de la Facultad de Odontología de la Universidad Latina de México; Gustavo Alatorre Vallarino, Director de la Facultad de Odontología de la Universidad Autónoma de Chihuahua; Dra. Maria Guadalupe Yolanda Valero Princet, como Coordinadora del Programa Académico de la Licenciatura en Odontología de la Universidad Intercontinental; Esp. Alejandro Alcántar Enríquez, Director de la Facultad de Odontología de la Universidad Autónoma de Baja California Campus Mexicali; Dr. David Martín Robles Director de la Unidad Académica de Odontología de la Universidad Autónoma de Nayarit; Dr. Luis Batres Méndez, Decano de la Facultad de Odontología de la Universidad Panamá; Dr. Lucas López, Vicedecano de la Facultad de Odontología de la Universidad de Panamá; Dra. Michelle Nolasco Díaz en representación de la Universidad Justo Sierra; Mtro. Oscar Rodríguez Villarreal, Director de la Facultad de Odontología de la Universidad Autónoma de Coahuila Unidad Torreón; Lic. Héctor Ochoa Velázquez como Coordinador de la



Carrera de Odontología del Centro Universitario de Ciencias de la Salud Universidad de Guadalajara; Dr. Gustavo Martín del Campo, Coordinador de la Licenciatura en Cirujano Dentista de la Universidad de Guadalajara Campus Centro Universitario de los Altos; Dra. Natalia López en representación la Universidad de Guadalajara; C.D. Rolando Peniche Marcín, Director de la Facultad de Odontología Universidad Anáhuac Mayab; Dr. José Manuel Pech Ramírez, Director de la Facultad de Odontología de la Universidad Autónoma de Campeche; Dr. Fernando Aguilar Ayala, Director la Facultad de Odontología de Universidad Autónoma de Yucatán; C.D. Gerardo Eliseo García de Haro, Centro Interdisciplinario de Ciencias de la Salud Unidad Santo Tomás del Instituto Politécnico Nacional; Dr. Jorge Raúl del Torno Abreu, Director de la Facultad Odontología de Minatitlán de la Universidad Veracruzana; Dra. Elvia Neaves Lezama, en representación del Director de la Facultad de Odontología del Instituto Latinoamericano de Ciencias y Humanidades en León Guanajuato; Dra. Ana Bertha Hernández Huesca, Directora General dei Centro de Investigación y Estudios Superiores en Estomatología y Salud de Puebla; Dra. Ruth Aguilera Rocha, Responsable del Programa de la Facultad de Odontología de la Universidad Popular Autónoma del Estado de Puebla; Dr. Miguel Ángel Díaz Castillejos, Director de la Facultad de Odontología Región Veracruz; Dr. Delfino Alviso Luna, Juventino Padilla Corona, Secretario Académico y Director respectivamente de la Facultad de Odontología de la Universidad Autónoma de Tamaulipas; Dr. Alberto Arriola Valdés, Director de la Facultad de Odontología de la Universidad Autónoma de Guadalajara; C.D. Salvador Nava Martínez, Jefe del Departamento de Estomatología de la Universidad Autónoma de Ciudad Juárez; Mtro. Oscar Reyes Escalera, Director de la Facultad de Odontología de la Universidad Juárez del Estado de Durango y Dr. Francisco Magaña Moheno, Decano Institucional de la Universidad Latinoamericana, Dr. Marcial Fernández Chile como Decano de la Facultad de Odontología de la Universidad Mayor de San Simón. -----

Dr. Jorge Triana Estrada, como Director de la Facultad de Odontología de la Universidad de la Salle Bajío en León Guanajuato, como invitado para poder integrarse a la Federación. -----

En virtud de encontrarse presente la mayoría de los integrantes de esta Asociación el Presidente de la Asamblea la declaró legalmente instalada, y se prosiguió a atender la: -----

LIC. FRANCISCO DE P. MORALES DIAZ
LIC. LUIS FELIPE MORALES VIESCA
LIC. JOSÉ ARTURO FERNÁNDEZ URÍA

MIGUEL ANGEL DE QUEVEDO No. 8 piso 8
COL. HACIENDA GUADALUPE CHIMALISTAC
C.P. 01050 MÉXICO, D.F. TEL.: 5616-0048 / 9000-4647
E-mails: notario60@notariasmf.com / notario22@notariasmf.com
notario217@notariasmf.com



100,707

- 7 -

-----ORDEN DEL DIA-----

I. Lista de asistencia.-----

II. Acta de Acuerdos de la sesión anterior-----

III. Correspondencia recibida -----

IV. Presentación de la plataforma interactiva para desarrollar estrategias de trabajo Interinstitucionales:-----

Planes de Estudio-----

Movilidad Estudiantil -----

Líneas de Investigación -----

Educación Continua-----

V. Asuntos generales y entrega de constancias -----

I.- En desahogo del primer punto de la Orden del Día se corroboró la asistencia de los asociados señalados.-----

II.- En desahogo del segundo punto de la Orden del Día, el Presidente de la Federación mencionó los diferentes comentarios y observaciones recibidas respecto al acta de acuerdos de la sesión anterior, manifestando su pertinencia para su inclusión.-----

-----A C U E R D O-----

ÚNICO.- Se aprobó por unanimidad de votos otorgar un voto de confianza al Mtro. José Arturo Fernández Pedrero, para que a través de la presidencia se lleven a cabo las modificaciones recibidas en el acta notarial, así como enviarles la versión actualizada vía electrónica.-----

III.- En desahogo del tercer punto de la Orden del Día, relacionado con la correspondencia enviada, el Mtro. José Arturo Fernández Pedrero, manifestó que se recibieron varios documentos orientados al: fortalecimiento y operatividad de la Federación, como lo es la creación de la Secretaría Ejecutiva y Tesorería; a la incorporación de temas de interés interinstitucional en áreas de especialización como endodoncia, ortodoncia, prótesis bucal y salud pública a través de educación continua; a la posibilidad de compartir la experiencia de algunas universidades en gestión, administración y marketing; a la revisión de planes de estudio para la homologación de créditos e impulso de convenios de colaboración para incrementar la movilidad estudiantil y académica, así como estancias para la realización de servicio social. Asimismo, el Mtro. Fernández, comentó la necesidad de flexibilizar los mecanismos para la realización de convenios, por lo que los invitó a explorar con las autoridades de sus respectivas universidades la



posibilidad de establecer convenios independientemente de la formalidad, dado el reconocimiento académico e institucional de los integrantes de esta Federación. Con respecto a las limitaciones económicas expresadas por algunos directores para poder asegurar el funcionamiento de la Federación e incrementar la presencia de escuelas y facultades de odontología, el Mtro. Fernández comentó el importante apoyo que ha brindado la Asociación Dental de la Industria y el Comercio (AMIC) a la Facultad de Odontología para la realización de eventos vinculados con el fortalecimiento de la profesión, por lo que sugirió que se podría aprovechar el interés y apoyo que siempre ha mostrado la empresa para poder adquirir recursos económicos, reiterando igualmente la filosofía que dio origen a la Federación, sin un sistema de cuotas. -----

En este contexto el C.P. José Luis González (así), representante legal de la Federación manifestó la conveniencia de contar con una plataforma administrativa, contable y fiscal, para poder recibir donaciones, aportaciones u cualquier otro tipo de emolumentos, así como la pertinencia de incluir en la mesa directiva la figura de Tesorero. -----

-----A C U E R D O -----

PRIMERO.- Se aprobó por unanimidad de votos crear la figura de Tesorero en el Comité Ejecutivo. -----

SEGUNDO.- Se aprobó por unanimidad de votos otorgarle un voto de confianza al Mtro. José Arturo Fernández Pedrero para que designe al Tesorero de la Federación. -----

TERCERO.- Se aprobó por unanimidad de votos la propuesta del Mtro. José Arturo Fernández Pedrero, para designar a la Dra. Ruth Aguilera Rocha como Tesorera de la FIEFO. -----

CUARTO.- Se aprobó por unanimidad de votos que el Mtro. José Arturo Fernández Pedrero presente a la Asociación de la Industria y el Comercio (AMIC) las siguientes propuestas de apoyo económico a la Federación: otorgar un equivalente a trescientos dólares por cada director de la Federación ó la donación de veinte mil dólares. -----

IV. En desahogo del cuarto punto de la Orden del Día se presentó la plataforma interactiva creada para desarrollar estrategias de trabajo interinstitucionales, así como su estructuración en cuatro áreas temáticas: Planes de Estudio, Movilidad Estudiantil, Líneas de Investigación y Educación Continua. Asimismo, se precisaron algunos beneficios del sistema como un medio de comunicación

LIC. FRANCISCO DE P. MORALES DIAZ
LIC. LUIS FELIPE MORALES VIESCA
LIC. JOSE ANGEL FERNANDEZ URUA

MIGUEL ANGEL DE QUEVEDO No. 8 piso 8
COL. HACIENDA GUADALUPE CHIMALISTAC
C.P. 01050 MÉXICO, D.F. TEL.: 5616-0048 / 9000-4647
E-mails: notario60@notariasmf.com / notario22@notariasmf.com
notario217@notariasmf.com



100,707

- 9 -

eficiente para la difusión de eventos, para la interacción interinstitucional, para el intercambio de experiencias y construcción de proyectos, entre otros, así como el apoyo del manual para la operatividad de la plataforma. -----

-----A C U E R D O -----

ÚNICO.- Se aprobó por unanimidad de votos la plataforma de la Federación Internacional de Facultades y Escuelas de Odontología, así como hacer las adecuaciones técnicas para incluir otras áreas temáticas, difusión de la producción científica y para crear un sitio web exclusivo para la promoción y difusión de la Federación como lo son las instituciones que la integran, misión, visión y valores. --

V. En desahogo de este punto se hizo entrega de las constancias -----
No teniendo otro asunto que tratar, se levanta la sesión ordinaria el ocho de mayo de dos mil quince, siendo las once horas con treinta y cinco minutos." -----

III.- DECLARACIONES.-----

El compareciente declara bajo protesta de decir verdad que: -----

A) Le advertí que daré el aviso a que se refiere la regla dos punto cuatro punto ocho de la Resolución Miscelánea Fiscal, en virtud de no haberme proporcionado la clave del Registro Federal de Contribuyentes ni la cédula de identificación fiscal de los asociados que intervinieron en el acta que en este instrumento se protocoliza, pese a habérselas solicitado.-----

B) Que el suscrito Notario no tiene indicio alguno de falsedad del Acta que en este instrumento se protocoliza.-----

EXPUESTO LO ANTERIOR, EL COMPARECIENTE OTORGA LAS SIGUIENTES:-----

-----C L A U S U L A S-----

PRIMERA.- Queda protocolizada el Acta de Asamblea General Ordinaria de Asociados de **"FEDERACION INTERNACIONAL DE ESCUELAS Y FACULTADES DE ODONTOLOGIA"**, **ASOCIACION CIVIL**, de fecha ocho de mayo de dos mil quince, relacionada en el antecedente dos (romano) de este instrumento para que surta todos sus efectos legales. -----

SEGUNDA.- Queda nombrada como tesorera de **"FEDERACION INTERNACIONAL DE ESCUELAS Y FACULTADES DE ODONTOLOGIA"**, **ASOCIACION CIVIL**, la doctora **RUTH AGUILERA ROCHA.** -----

-----P E R S O N A L I D A D-----

El señor **JOSE LUIS GONZALEZ RAMIREZ**, acredita su carácter de **APODERADO** así como la legal existencia de **"FEDERACION INTERNACIONAL**



DE ESCUELAS Y FACULTADES DE ODONTOLOGIA", ASOCIACION CIVIL, con la certificación notarial que se agrega al apéndice de este instrumento con la letra "B" y un ejemplar de la misma se insertará a los testimonios que del presente instrumento se expida, en donde se relaciona el instrumento número cien mil ciento ochenta y ocho, de fecha nueve de diciembre de dos mil catorce, ante el Licenciado José Eugenio Castañeda Escobedo, titular de la notaría número doscientos once del Distrito Federal, instrumento en el que consta que cuenta con facultades suficientes para otorgar el presente acto, mismas que protestó detentar en pleno ejercicio, por no tenerlas revocadas, suspendidas, ni limitadas en manera alguna, y que su representada, tiene capacidad legal para obligarse y contratar. ----

-----**GENERALES DEL COMPARECIENTE**-----

El compareciente declara bajo protesta de decir verdad por sus generales ser: -----

JOSE LUIS GONZALEZ RAMIREZ, mexicano, originario de México, Distrito Federal, lugar donde nació el día diecinueve de agosto de mil novecientos cincuenta y tres, casado, con domicilio en Avenida Cuauhtémoc número quinientos seis, interior tres, colonia Narvarte, delegación Benito Juárez, código postal cero tres mil veinte, Distrito Federal, Contador Público, con registro federal de contribuyentes número: "GORL cincuenta y tres cero ocho diecinueve siete P ocho" y con clave única de registro de población número "GORL cincuenta y tres cero ocho diecinueve HDFNMS cero nueve" quien se identifica con el documento en donde obra una fotografía, que corresponde a su persona, copia fotostática se agrega al apéndice de este instrumento con la letra "C" y un tanto del mismo se anexará a los testimonios que del presente instrumento se expidan. -----

YO EL NOTARIO HAGO CONSTAR: Que me identifiqué plenamente como Notario ante el compareciente; que lo anterior inserto y relacionado concuerda fiel y exactamente con sus originales que doy fe tener a la vista; que el compareciente se identificó como se hizo constar en este instrumento, quien tiene capacidad para contratar y obligarse, ya que no observé manifestaciones de incapacidad natural y no tengo noticias de que esté sujeto a incapacidad civil; que advertí al compareciente de las penas en que incurren quienes declaran con falsedad ante Notario; que hice ver al otorgante el derecho que tiene de leer personalmente el presente instrumento y de que el contenido les sea explicado por el Suscrito Notario; que le leí este instrumento manifestando el compareciente su comprensión plena con el mismo; que ilustré al otorgante acerca del valor, las consecuencias y alcances legales y manifiesta su conformidad firmándolo el día

LIC. FRANCISCO DE P. MORALES DIAZ
LIC. LUIS FELIPE MORALES VIESCA
LIC. JOSE ANGELO FERNANDEZ URIA

MIGUEL ANGEL DE QUEVEDO No. 8 piso 8
COL. HACIENDA GUADALUPE CHIMALISTAC
C.P. 01050 MÉXICO, D.F. TEL.: 5616-0048 / 9000-4647
E-mails: notario60@notariasmf.com / notario22@notariasmf.com
notario217@notariasmf.com



100,707

- 11 -

once de diciembre del año en curso, mismo momento en que lo autorizo. Doy fe.---

Firma de José Luis González Ramírez.-----

José Angel Fernández Uría.-----Rúbrica.-----

El sello de autorizar.-----

JOSE ANGEL FERNANDEZ URIA, Titular de la Notaría número **DOSCIENTOS DIECISIETE** del Distrito Federal, actuando como asociado de los Licenciados **LUIS FELIPE MORALES VIESCA**, Titular de la Notaría número **VEINTIDOS** y **FRANCISCO DE P. MORALES DIAZ**, Titular de la Notaría número **SESENTA** y actuando en el protocolo de este último: -----

EXPIDO ESTE **PRIMER TESTIMONIO PRIMERO** EN SU ORDEN QUE SE SACA DE SU MATRIZ EN ESTAS **ONCE** PAGINAS UTILES DEBIDAMENTE **SELLADAS Y PROTEGIDAS** POR KINEGRAMAS, **EXPEDIDO PARA CONSTANCIA DE "FEDERACION INTERNACIONAL DE ESCUELAS Y FACULTADES DE ODONTOLOGIA", ASOCIACION CIVIL.- DOY FE.**-----

MEXICO, DISTRITO FEDERAL, A ONCE DE DICIEMBRE DE DOS MIL QUINCE.

DLS*CAM.-----



[Handwritten signature in blue ink]



Handwritten notes in the top left corner, including a star symbol and some illegible text.



Handwritten text in the lower middle section of the page, consisting of several lines of faint script.





JOSE ANGEL FERNANDEZ URIA, Titular de la Notaría número DOSCIENTOS DIECISIETE del Distrito Federal, CERTIFICO: Que el señor JOSE LUIS GONZALEZ RAMIREZ, me acreditó su carácter de APODERADO de

"FEDERACION INTERNACIONAL DE ESCUELAS Y FACULTADES DE ODONTOLOGIA", ASOCIACION CIVIL,

con instrumento número cien mil ciento ochenta y ocho, de fecha nueve de diciembre de dos mil catorce, ante el Licenciado José Eugenio Castañeda Escobedo, titular de la notaría número doscientos once del Distrito Federal, por el que "FEDERACION INTERNACIONAL DE ESCUELAS Y FACULTADES DE ODONTOLOGIA", ASOCIACION CIVIL, otorgó poder a favor del señor JOSE LUIS GONZALEZ RAMIREZ y de dicho instrumento en su parte conducente copio lo que es del tenor literal siguiente: -----

"...hago constar EL PODER GENERAL PARA ACTOS DE ADMINISTRACIÓN, que se consigna al tenor de la siguiente: -----

-----CLAU S U L A-----

---ÚNICA.- "FEDERACION INTERNACIONAL DE ESCUELAS Y FACULTADES DE ODONTOLOGIA", ASOCIACION CIVIL, representada por el señor JOSÉ ARTURO FERNÁNDEZ PEDRERO, en su carácter de Apoderado, CONFIERE y OTORGA a favor del señor JOSÉ ARTURO GONZÁLEZ RAMÍREZ, un PODER GENERAL PARA ACTOS DE ADMINISTRACIÓN, en los términos del párrafo segundo del artículo dos mil quinientos cincuenta y cuatro del Código Civil para el Distrito Federal y sus correlativos de los Códigos Civiles de los Estados de la República Mexicana y del Código Civil Federal. -----

---Dentro de la facultad conferida en el párrafo anterior el apoderado podrá realizar todo tipo de trámites y gestiones ante la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, Servicio de Administración Tributaria, y cualquier Dependencia del ramo, pudiendo entre otros, gestionar la obtención de la Firma Electrónica Avanzada, de registros, avisos, altas, bajas, y para la resolución de cualquier asunto que "la poderdante" mantenga con dichas dependencias hasta su decisión final; presente documentos, reciba pagos y notificaciones o requerimientos, los desahogue y en general haga valer los derechos y recursos que correspondan a su representada, para el finiquito de dichos asuntos, pudiendo realizar para tal efecto, todos los actos que sean necesarios en ejercicio del poder, quedando facultado para firmar los documentos públicos y privados que sean necesarios. -----

---El apoderado ejercerá la facultad establecida anteriormente ante toda clase de dependencias, autoridades Administrativas o Judiciales, inclusive de carácter Federal, Estatal o Municipal y demás oficinas gubernamentales, organismos



públicos, Secretarías de Estado, Organismos Descentralizados y ante personas físicas y morales...."-----

Yo el notario certifico que en dicho instrumento quedó acreditada la legal existencia de la sociedad, así como las facultades del señor JOSÉ ARTURO FERNANDEZ PEDREGO, para otorgar el referido poder.-----

Y PARA DOCUMENTAR LA PERSONALIDAD DEL SEÑOR JOSE LUIS GONZALEZ RAMIREZ, EXPIDO LA PRESENTE CERTIFICACION.—COTEJADA. DOY FE.---FED. INTER. DE ESCUELAS Y FACULTADES DE ODONTOLOGIA.--DLS*CAM-----



[Handwritten signature in blue ink]





INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL
REGISTRO FEDERAL DE ELECTORES
CREDENCIAL PARA VOTAR

NOMBRE
GONZALEZ RAMIREZ JOSE LUIS
 DOMICILIO
**AV. CUAUHEMOC 506 INT 3
 COL. NARVARTE 03020
 BENITO JUAREZ, D.F.**
 FOLIO 0000073840282 AÑO DE REGISTRO 1998-03
 CLAVE DE ELECTOR GNRML553081909H6047
 CURP GORL530819HD1NMS09
 ESTADO 09 MUNICIPIO 014
 LOCALIDAD 0001 SECCION 4273
 EMISIÓN 2011 VIGENCIA HASTA 2021

EDAD 57
 SEXO H



ESTE DOCUMENTO ES INTRANSFERIBLE
 NO ES VALIDO SI PRESENTA TACHA-
 DURAS O ENMIENDAS.
 EL TITULAR ESTA OBLIGADO A NOTI-
 FICAR EL CAMBIO DE DOMICILIO EN
 LOS 30 DIAS SIGUIENTES A QUE ESTE
 OCURRA.

Edmundo Jacobo Molina
 EDMUNDO JACOBO MOLINA
 SECRETARIO EJECUTIVO DEL
 INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL



[Signature]

4273048929616

